

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Concejales:

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO
D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO
D. DIEGO DEL TORO PEREZ
D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ
D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN
D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario y aprobado el carácter urgente para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Por la Alcaldía-Presidenta, se explicita que la urgencia se funda tanto en la necesidad de ser aprobado y enviado telemáticamente el Plan de Ajuste antes de 31 de marzo del actual Y así como en que los trabajos para la elaboración del mismo como conocen los Sres. Concejales se han estado ultimando hasta hoy mismo.

Por unanimidad de los presentes, los once que de derecho y de hecho constituyen el Ayuntamiento-Pleno se aprueba el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE NO INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 LAS INVERSIONES QUE FIGURAN EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011 Y QUE CUENTAN CON FINANCIACIÓN PROPIA, 100% CON RECURSOS PROPIOS DE LA

CORPORACIÓN.- Abierto este punto se expone brevemente el contenido de la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 30 de marzo de 2012, que literalmente dice como sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

En el Presupuesto del ejercicio 2011 hay consignadas inversiones municipales con financiación propia, 100 % con recursos propios de esta Corporación, y que todavía no han sido ejecutadas.

Dado el Plan de Ajuste que se pretende aprobar para cumplir con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO.- No incorporar al Presupuesto del ejercicio 2012 las inversiones que figuran en el Presupuesto del ejercicio 2011 y que cuentan con financiación propia, al 100 % con recursos propios de esta Corporación, por 36,47 (en miles de euros).

SEGUNDO.- Que la desinversión referida en el punto anterior computen como ahorro en el Plan Ajuste de esta Corporación en aras de cumplir lo establecido en el Art. 7 del RDL 4/2012.

En Villalba del Alcor, a 30 de marzo de 2012.

LA ALCALDESA,”

A continuación se procede a la votación, y con los votos cinco votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, y seis votos en contra de de D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, y de D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, **NO SE APRUEBA.**

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE LUZ DE ESTA CORPORATION, POR LOS EFECTOS DE PAGOS DE PENALIZACIONES DE ÚLTIMOS RECURSOS.- Abierto este punto se expone brevemente el contenido de la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 30 de marzo de 2012, que literalmente dice como sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Dada la situación económica municipal y el Plan de Ajuste que se desea aprobar esta Corporación para cumplir con lo establecido en el RDL 4/2012, esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de licitación de los suministros de luz de esta Corporación, por los efectos de pagos de penalización de últimos recursos y en aras de generar ahorros para cumplir lo establecido el art. 7 del RDL 4/2012.

En Villalba del Alcor, a 30 de marzo de 2012.

LA ALCALDESA,”

A continuación se procede a la votación, y con los votos seis votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^o. Pedro Rodríguez Calero, y de D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, y cinco abstenciones de D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, **APRUEBAN:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de licitación de los suministros de luz de esta Corporación, por los efectos de pagos de penalización de últimos recursos y en aras de generar ahorros para cumplir lo establecido el art. 7 del RDL 4/2012.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012.- Abierto este punto se expone brevemente por la Alcaldía el contenido del plan Propuesto y que el sentido de las votación anterior desvirtúa.

Autorizada por la Sra. Alcaldesa, D^a Manuela M^a Martín Domínguez, Portavoz de IULV-CA, manifiesta que el Plan de Ajuste no se conoce suficientemente por los concejales, que el recorte opera sobre las inversiones que benefician a los vecinos y no sobre gastos menos productivos.

A continuación se procede a la votación, constando informe de Secretaria de fecha 30 de marzo de 2012, y con los votos cinco votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, y seis votos en contra de de D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, y de D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, **NO SE APRUEBA** el Plan de Ajuste presentado por la Alcaldía, el cual obra diligenciado en expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.